

MARTES, 26 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 98

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

CVE-2015-7020 *Notificación de auto en procedimiento ordinario 176/2014.*

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cinco de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el número 176/2014 a instancia de don Antonio Segundo Gutiérrez González frente a La Barquera Hoteles, S. L., Tiffany´s San Vicente, S. L., Tiffany´s Solares, S. L. y Tiffany´s Hoteles, S. L., en los que se ha dictado resolución de fecha 11 de mayo de 2015, del tenor literal siguiente:

Presentado el anterior escrito y devueltos los autos por el letrado señor don Fernando Peña Pacheco, se tiene por formalizado en tiempo y forma recurso de suplicación, del que acuerdo dar traslado a la/s parte/s recurrida/s por un plazo único de cinco días para su impugnación si así le/s conviene, pudiendo alegarse motivos de inadmisibilidad del recurso, así como eventuales rectificaciones de hecho o causas de oposición subsidiarias aunque no hubieran sido estimadas en la sentencia.

Transcurrido el plazo, con o sin escrito, se elevarán los autos a la Sala de lo Social de dicho Tribunal.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición por escrito ante el secretario que la dicta, en el plazo de tres días contados desde el siguiente a su notificación, expresándose la infracción en que la resolución hubiere incurrido, sin perjuicio del cual se llevará a efecto.

Así por esta diligencia lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.
La secretaria judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a La Barquera Hoteles, S. L., Tiffany's San Vicente, S. L. y Tiffany's Solares, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 11 de mayo de 2015.
La secretaria judicial,
María Ángeles Salvatierra Díaz.

2015/7020

CVE-2015-7020